

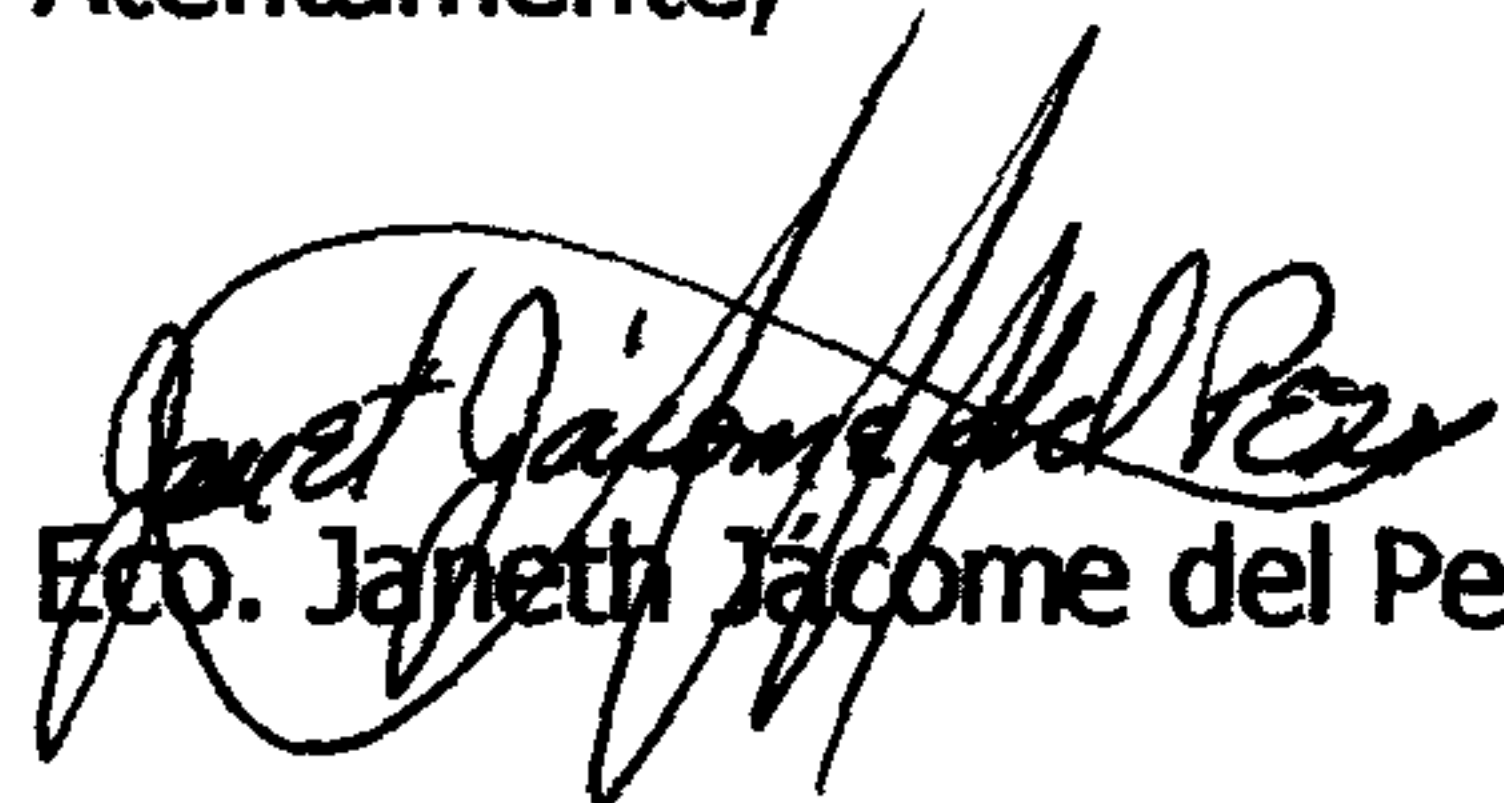
INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A.,**

Cumpliendo con las disposiciones de la resolución # 90.1.5.3.006 de las Superintendencia de Compañías paso a informar a ustedes lo siguiente:

1. He revisado el Balance General de la Compañía INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A., al 31 de Diciembre del 2.002, y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha.
2. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A., mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. La Compañía ha preparado sus Estados Financieros y lleva sus registros de Contabilidad de acuerdo a las Normas de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y Normas Ecuatorianas Contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.
4. Además Informo que, los procedimientos de Control Interno aplicados por la compañía INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A., son los adecuados.
5. Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,


Eco. Janet Jácome del Pezo

Guayaquil, Abril 10 de 2.003